

2. Recensiones

Jeffrey, CH. *Nomenclatura Biológica. Código Internacional de Nomenclatura Botánica. Código Internacional de Nomenclatura Zoológica*. Editorial H. Blume. Madrid.

El libro está dividido en las tres partes que indica su título, con independencia entre sí de las dos últimas, puesto que una es el Código Internacional de Nomenclatura Botánica adoptado por el XI Congreso Internacional de Botánica que tuvo lugar en Seattle en 1969, y el otro es la traducción íntegra del Código Internacional de Nomenclatura Zoológica adoptado por el XV Congreso Internacional de Zoología en 1958 en Londres.

La primera parte, que lleva el título general de Nomenclatura Biológica es en realidad, según Charles Jeffrey su autor, un manual con el que se quiere proporcionar una guía práctica para el uso de los aspectos nomenclaturales de la literatura taxonómica, para promover la comprensión de esos problemas y de los principios y práctica de la nomenclatura biológica y de esta forma utilizarla como una introducción a los Códigos de Nomenclatura, sin pretender que sirva de sustituto de ellos. La necesidad de una publicación concretada en el hecho de que —los Códigos de Nomenclatura oficiales son documentos innacesibles y totalmente desalentadores cuando se quieren utilizar sin experiencia y dirección previas— en palabras de V. H. Heywood, Presidente de la Asociación de Sistemáticos, movió al Consejo de esta organización a encargar a C. Jeffrey esta tarea. Y esto es lo que el autor desarrolla a través de ocho capítulos y 87 páginas. Los nombres de los capítulos son: (1) Antecedentes sistemáticos, (2) Nombres y códigos, (3) Nombres científicos, (4) Estabilidad y cambio, (5) Principios operativos de la Nomenclatura, (6) Cambios de nombres y sinonimias, (7) Autores y su citación, (8) Casos especiales. Para los pascólogos que trabajan en la búsqueda, comparación y selección de ecotipos tienen especial interés los párrafos en los que se diferencian las categorías infraespecíficas de la jerarquía botánica y se concretan los casos en que para un taxon debe utilizarse la palabra *variedad* y cuando la que le corresponde es la de *cultivar*, indicando también cuál es la correcta nomenclatura a utilizar para darle nombre. También les será muy útil conocer todo lo referente a la nomenclatura de los híbridos, que expone con claridad diferenciando los híbridos obtenidos por cruce sexual, y dentro de

ellos los que son interespecíficos de los que son intergenéricos, de los obtenidos mediante injerto. En la bibliografía se citan las publicaciones oficiales sobre Nomenclatura, las revistas relacionadas con ella y otras fuentes adicionales de información. El manual, en sus páginas finales, lleva un glosario-índice en el cual se relacionan todos los términos manejados en el texto, acompañados de su definición o una breve explicación de lo que se trata, remitiendo mediante una numeración al capítulo y párrafo en que se considera ese término con amplitud.

La segunda parte es el Código de Nomenclatura Botánica vigente hoy, y recoge los seis principios, los setenta y cinco artículos o reglas con sus recomendaciones adicionales y el apéndice de diez artículos dedicado a la nomenclatura de los híbridos. Siguiendo a cada artículo o recomendación, y cuando es conveniente para mejorar su comprensión, en letra de menor tamaño, se incluyen ejemplos aclaratorios que resultan de gran utilidad para la aplicación de las reglas. También lo es el capítulo titulado *Guía para la citación de la bibliografía botánica* en la que se señala de qué elementos debe componerse una cita y el orden de colocación. La bibliografía incluye todos los Códigos sucesivos en que, a partir del Congreso de París de 1867, se ha ido precisando y mejorando la nomenclatura botánica. Después de ella se añade un índice de términos que remite cada uno al artículo en que se le define y se especifica su uso.

La tercera parte es el Código Internacional de Nomenclatura Zoológica, con sus ochenta y siete artículos, seguidos de recomendaciones muchos de ellos, agrupados en dieciocho capítulos; a lo que siguen los dieciocho artículos que regulan la constitución y funcionamiento de la Comisión Internacional de Nomenclatura Zoológica. Forman parte también de él cinco apéndices cuyo objetivo es servir de guía en la práctica de la nomenclatura y algunos de los cuales, como es el que se denomina *Ética* o el de *Recomendaciones generales*, encierran todo lo que debe tener bien presente quién maneja cualquiera Nomenclatura Biológica. Sigue un glosario de términos, que además de su definición incorpora su equivalencia en francés y en inglés. Como final se incluye un índice que remite al lector al artículo del Código en que el nombre o el término se considera.

La versión española de la Nomenclatura Biológica ha sido hecha por los Dres. Izco y Calonge, la del Código Botánico por el Dr. Izco, y la del Código Zoológico por el Dr. R. Alvarado.

El libro supone una buena aportación para todos los que necesiten manejar nomenclatura biológica, y para aquellos que quieran tener ideas claras de términos al hacer publicaciones científicas o técnicas, que, aunque no sean de nomenclatura, sí deben emplear los apelativos o términos de acuerdo con lo que se ha establecido internacionalmente como resultado de muchas discusiones en varios Congresos entre científicos expertos. La valoración de los términos era complicada hasta ahora por la dificultad de manejar las definiciones en un idioma extranjero, y esto es lo que ha venido a hacer asequible este libro (J. de Zulueta).